



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: jueves, 01 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CONVALIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

2498

Habiendo tenido lugar en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 24/09/2020, en la que se procedió a aprobación de la subsanación y convalidación del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <http://aranzueque.sedelectronica.es>).

La subsanación y convalidación no implica ninguna variación en los importes de las áreas de gastos ni capítulos del estado de gastos o del estado de ingresos, los cuales fueron publicados con carácter en el BOP de Guadalajara nº 15, de fecha



23/01/2020.

La convalidación se considerará efectuada con carácter definitivo si durante dicho plazo no se formularon reclamaciones.

En Aranzueque, a 29 de septiembre de 2020. Fdo. Raquel Flores Sánchez.
Alcaldesa-Presidente